

BANDO DE ALCALDIA

SIEGA DE PARCELAS



Que ante el estado de **crecimiento exagerado de la hierba** por las lluvias y buenas temperaturas son muchas las parcelas del municipio que afectan gravemente a la calidad ambiental del espacio habitado y que suponen un peligro para la seguridad de los vecinos

ESTA ALCALDÍA INFORMA

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza de Solares y Terrenos es **obligación de los propietarios** que tengan sus terrenos y solares dentro del término municipal, mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos

Por ello se requiere

A los propietarios de las parcelas para que, en el plazo de **quince días, antes del 10 de junio** a partir de este Bando, procedan a la limpieza de los terrenos, retirando los matorrales y las hierbas que en la misma se encuentran, con el fin de mantener el inmueble en adecuadas condiciones de salubridad y limpieza.

Desde el Ayuntamiento además se aconseja que **no sean utilizados herbicidas para su eliminación, por el alto riesgo de toxicidad.**

Llegada esta fecha, el Ayuntamiento podrá verificar el cumplimiento de dicha obligación, procediendo a imponer, en caso de incumplimiento, las sanciones oportunas y se iniciará a su costa la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, bajo la dirección de los Servicios Técnicos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
Ortigosa del Monte, 24 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente Juan Carlos Cabrejas Minguez

